



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006656-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a reproducción asistida en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 19 de abril de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006402 a PE/006411, PE/006424, PE/006441 a PE/006613, PE/006618 a PE/006621, PE/006623 a PE/006627, PE/006629 a PE/006631, PE/006633, PE/006635 a PE/006638, PE/006640 a PE/006647, PE/006649, PE/006652 a PE/006658, PE/006661 a PE/006668, PE/006671, PE/006673 a PE/006676, PE/006679, PE/006681, PE/006682, PE/006685 a PE/006693, PE/006695, PE/006700 a PE/006703, PE/006705, PE/006706, PE/006708 a PE/006788, PE/006792, PE/006797, PE/006802, PE/006803, PE/006812, PE/006827 y PE/006919, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1006656 formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la reproducción asistida en Castilla y León.

La Cartera de Servicios del Sistema Público de Salud de Castilla y León en reproducción humana asistida incluye las siguientes técnicas y procedimientos, sin que el sistema de Información permita la explotación del dato de mujeres que acceden de forma individual a las mismas sin que exista otro cónyuge/pareja:

- Estudios básicos de esterilidad.
- Tratamientos de inseminación artificial homóloga (conyugal).
- Tratamientos de inseminación artificial heteróloga (donante).
- Tratamientos de fecundación in vitro clásica (FIV).
- Tratamientos de transferencia de embriones con semen del cónyuge (TE cónyuge).
- Tratamientos de transferencia de embriones con semen de un donante (TE donante).



- Tratamientos de inyección intracitoplasmática de espermatozoides seminales o testiculares.
- Tratamientos de preservación de la fertilidad.
- Tratamientos de donación de ovocitos.
- Tratamientos de diagnóstico genético preimplantacional de enfermedades monogénicas o de alteraciones cromosómicas.

Estas técnicas se desarrollan en los siguientes centros hospitalarios de Sacyl:

	CA. ÁVILA	CA.U BURGOS	H. SANTOS REYES	H. SANTIAGO APÓSTOL	CA.U LEÓN	H. EL BIERZO	CA.U PALENCIA	CA.U SALAMANCA	CA. SEGOVIA	CA. SORIA	H. CU VALLADOLID	H. U. RÍO HORTEGA	H. MEDINA DEL CAMPO	CA. ZAMORA
Estudios básicos de esterilidad	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x		x
Tratamientos de Inseminación artificial homóloga (conyugal)		x			x			x	x	x	x	x		x
Tratamientos de Inseminación artificial heteróloga (donante)		x			x				x		x	x		x
Tratamientos de fecundación in vitro clásica (FIV)											x	x		
Tratamientos de transferencia de embriones con semen del cónyuge (TE cónyuge)											x	x		
Tratamientos de transferencia de embriones con semen de un donante (TE donante)											x	x		
Tratamientos de inyección intracitoplasmática de espermatozoides seminales o testiculares											x	x		
Tratamientos de preservación de la fertilidad											x	x		
Tratamientos de donación de ovocitos											x			
Tratamientos de diagnóstico genético preimplantacional de enfermedades monogénicas o de alteraciones cromosómicas											x			

Los criterios de accesibilidad en Castilla y León a las técnicas de reproducción humana asistida (RHA) actualmente se encuentran recogidos en la Orden SSI/2065/2014:

- Parejas infértiles o estériles.
- Edad de la mujer en el momento de la indicación del tratamiento entre 18 y 40 años y los hombres entre los 18 y los 55 años.
- Adecuado estado de salud psico-física.
- Fecundación in Vitro: Hasta 3 ciclos de tratamiento con buena respuesta.
- Inseminación artificial con semen de la pareja (IAC): máximo 4 ciclos de tratamiento; edad de la mujer en el momento del tratamiento inferior a 38 años.
- Inseminación artificial de donante (IAD): máximo 6 ciclos de tratamiento; edad de la mujer en el momento de indicación de tratamiento inferior a 40 años.
- Diagnóstico genético preimplantacional: límite máximo 3 ciclos.
- Asimismo, se facilita el acceso a mujeres sin pareja masculina.



Se facilita información disponible sobre el número de estudios básicos de esterilidad que se han realizado en el sistema público de Castilla y León para las anualidades indicadas de mujeres/parejas, indicativo de personas que solicitan tratamiento de fertilidad y que cumplen requisitos para el acceso a esta prestación, teniendo en cuenta que ni en Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos), ni en el Hospital de Medina del Campo (Valladolid) se desarrollan estas técnicas:

Estudios básicos de esterilidad		
HOSPITAL/COMPLEJO HOSPITALARIO	2019	2020
	M	M
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	125	81
COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	338	187
HOSPITAL SANTOS REYES		
HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	25	8
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	253	226
HOSPITAL EL BIERZO	70	32
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	88	86
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	500	450
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	102	76
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	80	38
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	406	369
HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	449	377
HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO		
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	137	93

El acceso a los tratamientos de inseminación artificial tiene una demora en la mayoría de los centros de unos pocos días.

La demora en acceso a las técnicas ofertadas de forma específica por las Unidades de Reproducción Humana Asistida, oscila entre 6-11 meses, en función de la técnica de que se trate, para el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y 11 meses para el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

En cuanto a lista de espera, es muy variable respecto al diagnóstico genético preimplantacional, dependiendo del proceso patológico de base. Si se trata de anomalías cromosómicas que no precisan estudio de Informatividad, sería similar a las pacientes que precisan técnicas de fecundación in vitro, si son casos que precisan estudio de informatividad familiar, la lista de espera puede ser de hasta 18 meses y cuando es necesaria autorización de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida los tramites pueden alargarse hasta los 24 meses.

Valladolid, 12 de mayo de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.